

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 76001-31-10-011-2016-00600-00
DEMANDANTE: MYRIAM CECILIA MINOTA CAICEDO, EN REPRESENTACIÓN
CAUSANTE: REINEL VILLANI
ASUNTO: DECRETO DE PRUEBAS INCIDENTE SANCIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 350**

Santiago de Cali, febrero 18 de 2021

Antes de resolver el presente incidente de sanción, el Despacho procede a decretar las pruebas solicitadas, Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar como pruebas las siguientes:

Por parte de la incidentante:

Documentales: Téngase como prueba el valor legal que le corresponde, el escrito de solicitud de sanción y los demás documentos aportados en el trámite del incidente, a los cuales se les dará mérito y el valor probatorio en la providencia que decida la sanción.

Solicitar a la incidentada, la señora IRAIDA STEFFANY NUÑEZ CAICEDO arrendataria del segundo piso del inmueble ubicado en la dirección Calle 37 No. 11 C-64 del Barrio El Troncal de Cali, que informe al Despacho el valor de los cánones de arrendamiento que ha cancelado desde la fecha en que lo ocupa y allegar copia de los recibos de pago de los respectivos cánones cancelados.

Solicitar a la señora OLGA PEREA VIVAS, propietaria del mismo, allegar copia de los contratos de arrendamiento suscritos,

Así mismo se ordenará de oficio las siguientes:

Verificar en los soportes de títulos judiciales del despacho si se encuentran consignaciones por concepto de arriendos en el presente proceso.

Solicitar al Secuestre, el señor JULIAN BERNAL ORDOÑEZ rinda informe de la administración del inmueble del predio ubicado en la dirección Calle 37 No.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 76001-31-10-011-2016-00600-00
DEMANDANTE: MYRIAM CECILIA MINOTA CAICEDO, EN REPRESENTACIÓN
CAUSANTE: REINEL VILLANI
ASUNTO: DECRETO DE PRUEBAS INCIDENTE SANCIÓN

11 C-64 del Barrio El Troncal de Cali, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-31927, del cual se llevó a cabo Diligencia de Secuestro según Despacho Comisorio No. 02 de 17 de enero de 2018

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac952b9e2648f717c6002e1c66eed864bcd07d9cc507b055c143ea7ca8d4f14

Documento generado en 18/02/2021 03:42:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>